

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

# Memoria Justificativa de la Necesidad

---

---

***“SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN/PLANIFICACIÓN, SOPORTE  
BACKUP E INSTALACIÓN/MANTENIMIENTO DE LOS  
CENTROS DE PROCESO DE DATOS DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID”***

---

---



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN/PLANIFICACIÓN, SOPORTE A BACKUP E INSTALACIÓN/MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26–la (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la **Agencia**), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

- Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recoge/n, en concreto, la/s siguiente/s:

d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.

e) La gestión de los derechos de uso de productos software, bases de datos y en general cualesquiera elementos lógicos o físicos.

h) El diseño y ejecución en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid, de los proyectos de sistemas y tecnologías de la información y comunicación electrónica que dan soporte a su operativa, incluyendo la planificación, diseño, gestión y operación de las tecnologías y sistemas que garanticen el funcionamiento de una Administración digital.

i) La definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución del modelo de gobernanza tecnológica que proporcione el catálogo de servicios y métricas asociadas, con seguimiento estandarizado de acuerdos de nivel de servicio, así como un cuadro de mandos del gasto en materia de tecnologías y comunicaciones.

En el ejercicio de las precitadas funciones y en el ámbito de las mismas, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, en adelante (MADRID DIGITAL) dispone de la infraestructura hardware y software necesario para dar servicio a los diferentes sistemas de información que gestiona, incluyendo los equipos de comunicaciones de datos de la red corporativa de la Comunidad de Madrid. La arquitectura técnica de estos sistemas está centralizada en un

edificio, donde está instalada una parte sustancial de los equipos informáticos y de comunicaciones de la Comunidad, en un conjunto de salas técnicas al que se denomina Centro de Proceso de Datos Principal (en adelante CPD-3C) en la parte Norte de la Comunidad de Madrid.

MADRID DIGITAL dispone así mismo de un Centro de Proceso de Datos de Respaldo (en adelante CPD-JC8), ubicado en otro centro en la parte Este de la ciudad de Madrid, donde se encuentra una réplica de la mayoría de los sistemas de información de la Comunidad de Madrid.

MADRID DIGITAL entiende como CPD el conjunto de los centros CPD-3C y CPD-JC8 por ser considerada como la misma infraestructura.

El servicio se viene realizando de forma recurrente, en concreto en el marco del expediente de contratación, **ECON/000203/2018 “SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN/PLANIFICACIÓN E INSTALACIÓN/MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE PROCESO DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** y ante la necesidad de disponer nuevamente de los mencionados servicios, abordando el objeto de contrato de manera eficaz y con las garantías requeridas, es preciso llevar a cabo la contratación de los mismos.

Por otro lado, la actividad normal conlleva realizar de forma diaria, o habitual, comprobaciones de parámetros ambientales, modificaciones de cableado, nuevas instalaciones, soporte para la resolución de incidencias, realización de instalaciones de equipos, etc.

Con el fin de garantizar y mantener unos niveles óptimos de operación y explotación que el servicio demanda, resulta necesaria la contratación de los servicios de operación, planificación y explotación de los sistemas y aplicaciones, así como la adecuación de infraestructura de instalación y mantenimiento del cableado en los CPDs, que competen a MADRID DIGITAL.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia el contrato que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base a la mejor relación calidad-precio, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios**, en virtud de lo establecido en los *Artículos 131.2, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*.

## **OBJETO DEL CONTRATO**

Este contrato tiene por objeto los siguientes servicios cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares:

- Servicio de Explotación para la ejecución de los diferentes procesos y tareas en los Sistemas de Información de todo el entorno de producción, desarrollo y validación, de los sistemas informáticos y sus aplicaciones del Centro de Proceso de Datos Principal de la Comunidad de Madrid.
- Servicio de Adecuación de las Infraestructuras y Elementos Específicos de los Centro de Proceso de Datos (CPD), para garantizar su operatividad y la continuidad del negocio de los Centro de Proceso de Datos dependientes de MADRID DIGITAL.

- Servicio de Soporte al Administrador de Backup que garantice el funcionamiento de la herramienta en régimen de 24x7x365 y la operatividad del Servicio de Explotación.
- Servicio de Administración y Planificación de procesos del Gestor de Tareas (ControlM) que garantice el funcionamiento de la herramienta en régimen de 24x7x365 y la operatividad del Servicio de Explotación

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será de **TRECE MESES**, comprendidos entre el **1 de julio de 2024** y el **31 de julio de 2025**. El primer mes será el periodo de transición de entrada.

### **IMPORTE DEL CONTRATO**

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.041.905,49.-€)**, IVA incluido, según el siguiente desglose de cuantías y anualidades:

	<b>AÑO 2024 (6 MESES)</b>	<b>AÑO 2025 (7 MESES)</b>	<b>TOTALES</b>
<b>SERVICIOS FIJOS</b>	351.170,38 €	491.638,54 €	842.808,92 €
<b>SERVICIOS VARIABLES</b>	7.612,50 €	10.657,50€	18.270,00 €
<b>BASE IMPONIBLE</b>	358.782,88 €	502.296,04 €	861.078,92 €
<b>IVA 21%</b>	75.344,41 €	105.482,16 €	180.826,57 €
<b>IMPORTE TOTAL, (IVA incluido)</b>	434.127,29 €	607.778,20 €	1.041.905,49 €

El primer mes será el periodo de transición de entrada, sin coste para Madrid digital.

**El Director de Sistemas.**

Firmado digitalmente por [REDACTED] DANIEL MOZO  
Fecha: 2024.03.15 10:05

**Fdo.: Daniel Mozo Cuadrado.**